



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0362-2016-MPH/A

Huanta, 06 de Diciembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 287-2016-MPH-SGPP/GJMS, presentado por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 007-2016-EZCF-UPR-SGPP/MP, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en la cual solicitan la desagregación de recursos autorizados y aprobación vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 469-2015-MPH/A con fecha 31.12.2015 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2016;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 322-2016-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que corresponde al cumplimiento de metas al 31-07-2016. En el Anexo del Decreto precitado, señala que la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta es de S/ 678,651.00;

Que, a fin de incorporar la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario modificar el presupuesto del Año Fiscal 2016, en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, en el literal 39.1, artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley";

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 322-2016-EF, precisa que: "los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto antes citado;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
PROF. PERCY AZEL BERNARDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos,

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 322-2016-EF, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTIUNO Y 00/100 SOLES (678,651.00), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	678,651.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678,651.00
1.4.14 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	678,651.00
1.4.14.63 PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	678,651.00
	=====
TOTAL INGRESOS	678,651.00
	=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados	678,651.00
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TR : 13	
Actividad: 5000003 Gestión Administrativa	678,651.00
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	
0029 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos, Y Financieros	678,651.00
	=====
TOTAL PLIEGO	678,651.00
	=====

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación

Presupuestaria, La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto y Racionalización elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia

Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Administración y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huanta el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaria de

Alcaldía hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los interesados y demás dependencias orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



21 DIC 2016

21 DIC

21 DIC 2016